

la revisión de oficio de la Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 15 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Azagadero», en todo su recorrido por el núcleo urbano de Arroyo Frío, en el término municipal de La Iruela, en la Provincia de Jaén, al entender que existen causas que motivarían la nulidad del citado acto administrativo. En dicha orden se acuerda la suspensión del acto objeto de revisión.

Por ello, y dado que los procedimientos de deslinde de vías pecuarias afectan a una pluralidad de interesados, con trámites de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HE RESUELTO

Emplazar a todos los posibles interesados para que, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, se personen en el procedimiento de revisión de oficio, pudiendo alegar y aportar cuantos documentos estimen oportunos.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se amplía el plazo del trámite de información pública de la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en la Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, y en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y con la finalidad de dar cumplimiento al preceptivo trámite de información pública recogido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 15 de diciembre de 2001 se publicó la «Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía» (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001).

En virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, y para facilitar el acceso y consulta por parte de todos los interesados de la documentación relativa a la mencionada propuesta,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del plazo para formular alegaciones en el trámite de información pública de la propuesta de designación como Zona de Especial Protección para las Aves de determinados Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Dicho plazo se amplía a treinta días naturales, que se contarán a partir del día 14 de enero de 2002.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en la citada propuesta.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50,

41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular, 2.ª p.ª, 04071, Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, 18071, Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, 23071, Jaén), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur, 29071, Málaga) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es)).

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial correspondiente.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Silva López.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades Sin Drogas.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA, núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Ciudades Sin Drogas.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Ayuntamiento.

Localidad: Puerto de Santa M.ª

Cantidad: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).

Cádiz, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención del voluntariado social.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha

resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención del voluntariado social.

Entidad	Importe
Ayto. Cortegana	1.000.000
Ayto. Arcoche	500.000
Ayto. Almonte	250.000
Ayto. Aracena	250.000
Ayto. Valverde del Camino	250.000
Ayto. Bollullos del Cdo	250.000
Ayto. Palos de la Frontera	175.000
Ayto. Paterna del Campo	175.000
Ayto. Cartaya	150.000

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención a inmigrantes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan para la atención a inmigrantes, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Ayto. Cartaya	9.000.000
Ayto. Lucena del Pto.	3.000.000
Ayto. Cartaya	3.000.000
Ayto. Cartaya	2.000.000
Ayto. Lepe	2.000.000
Ayto. Moguer	2.000.000
Ayto. Almonte	2.000.000
Cáritas Diocesana	2.000.000
Asoc. de Citricultores Prov. H.	1.400.000

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.*

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones de los expedientes de reintegro de las subvenciones más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en materia de Servicios Sociales para 1998, en materia de Servicios Sociales y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Pablo Martín Ruiz.  
Modalidad: Estimulación Precoz.  
Importe: 233.367 ptas.

Beneficiario: José Hijano Vázquez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.  
Importe: 89.269 ptas.

Beneficiario: María Teresa Pereira Alvarez.  
Modalidad: Adquisición de prótesis auditiva.  
Importe: 66.641 ptas.

Beneficiario: Fátima Haddani Bent Ahmed.  
Modalidad: Adquisición de prótesis ocular.  
Importe: 39.055 ptas.

Beneficiario: Ana Garcés Rodríguez.  
Modalidad: Transporte.  
Importe: 22.264 ptas.

Beneficiario: Rodolfo Abraham Barrios.  
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.  
Importe: 436.073 ptas.

Beneficiario: Jesús Millán Montoro.  
Modalidad: Adquisición de prótesis.  
Importe: 222.226 ptas.

Beneficiario: Francisco Juan Rodríguez Sánchez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Importe: 88.891 ptas.

Beneficiario: Juan Pedro Rodríguez Sánchez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Importe: 88.891 ptas.

Beneficiario: Antonia Rodríguez Sánchez.  
Modalidad: Otras ayudas técnicas.  
Importe: 148.890 ptas.

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención a los fines y para las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; con la advertencia de que contra el mismo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario ante la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la presente publicación

Málaga, 5 de diciembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Drogodependencias.